



MAT.: AUTORIZA TRASPASO DE VEHICULO MUNICIPAL AL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE ALGARROBO.

14 MAY 2021

ALGARROBO,

DECRETO N°:

0953

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 del 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2021.
10. D.A. N° 1.874 del 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
11. D.A. N° 146 de fecha 18.01.2021, que establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.
12. D.A. N° 924 de fecha 12.05.2021, que modifica decreto alcaldicio N° 0006 de fecha 05.01.2021, que establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que el vehículo municipal móvil camioneta Volkswagen Amarok PP. GHCJ*57, fue dado de baja, según D.A. N°236/2020, que autoriza baja con enajenación de vehículo de la administración del Estado.
- La solicitud, realizada mediante oficio N°46/2021, de la Dirección de Salud Municipal, que solicita traspaso, del móvil camioneta Volkswagen Amarok PP. GHCJ*57, con el fin de repararlo y darle uso.
- Que el D.A. N°708/2021, deja sin efecto D.A. N°236/2020, que autoriza baja con enajenación de vehículo de la administración del Estado.
- Oficio N° 60 de fecha 13.05.2021, que solicita el traspaso de vehículo Municipal al servicio de salud de Algarrobo, con el fin de dar inicio al proceso de licitación, para adquirir la reparación en base al diagnóstico y cotización del proveedor.

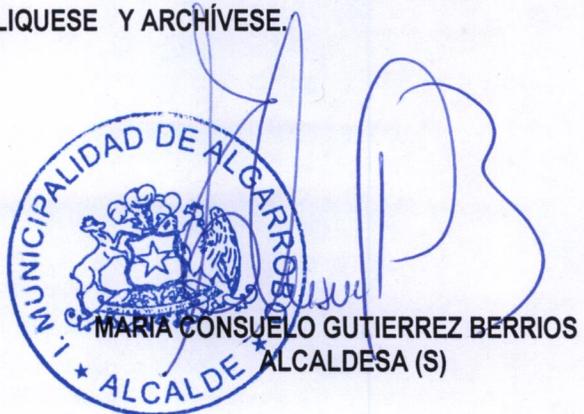
DECRETO:

- I. Autorícese el traspaso del siguiente vehículo Municipal al Departamento de Salud Municipal de Algarrobo, para que sea reparado y utilizado por este Departamento:

VEHICULO	MARCA	AÑO	PATENTE
CAMIONETA	VOLKSWAGEN AMAROK HIGHLINE 4X4	2014	GHCJ*57

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PATRICIO YÁÑEZ UGARTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 ALCALDE
 MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
 ALCALDESA (S)

MCGE/PYU/U.C./DVD/dto
 DISTRIBUCIÓN:
 > Secretaría Municipal (2)
 > Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 18 MAY 2021
 FECHA SALIDA: 19 MAY 2021
 OBSERVACIÓN N°


 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. SALUD